

Procedimiento Laboral Notificacion Cedula Traslado De Demanda Emergencia Sanitaria Caracter Excepcional Pandemia Coronavirus

JURISPRUDENCIA

Mar del Plata, a la fecha de firma digital

del presente Escrito (electrónico) fecha 30/06/2020, 10:13hs: Conforme lo solicitado por la Dra. R. y bajo su exclusiva responsabilidad, autorícese el diligenciamiento de las cédulas de traslado de demanda dispuestas en el proveido de fecha 28/05/2020, mediante oficial notificador Ad. Hoc. A tales fines téngase presente la designación propuesta de la Dra. L. M- L-, quien deberá aceptar el cargo por medios electrónicos. Asimismo, hágase saber a la oficial Ad Hoc propuesta que para el diligenciamiento de las cédulas en cuestión deberá ajustar el procedimiento a las prescripciones de la Ac. 3397 e informar el resultado de la diligencia a estas actuaciones por las vías telemáticas existentes. A los fines de la confección y control de las cédulas ordenadas, siempre y cuando no existan restricciones en la circulación de la diligenciante, en carácter de excepción y mientras persista la emergencia sanitaria reinante, autorizase a la Dra. R- al envío de tales instrumentos a través del Portal de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas. A este efecto, deberá elegirse el tramite "cédulas", definiendo la opción "parte interesada", campo en el cual el profesional ingresará su propio domicilio electrónico, generándose de esa manera un documento con firma digital verificable, a través de un código QR, que llegará a su casilla personal, para su ulterior diligenciamiento por la oficial "Ad Hoc" Escrito (electrónico) fecha 30/06/2020, 11:51hs: Téngase a la Dra L. M. L. con domicilio legal en calle H..... de Tandil y domicilio electrónico en la casilla de correo@notificaciones.gov.ar por aceptado el cargo de oficial notificador Ad. Hoc. propuesto por la Dra. R.. MARIANO JOSE RIVA Presidente REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 06/07/2020 15:07:35 - RIVA Mariano José (marianojose.riva@pjba.gov.ar) - Correlaciones: DECRETO 297/2020
DECRETO 576/2020 001095F